

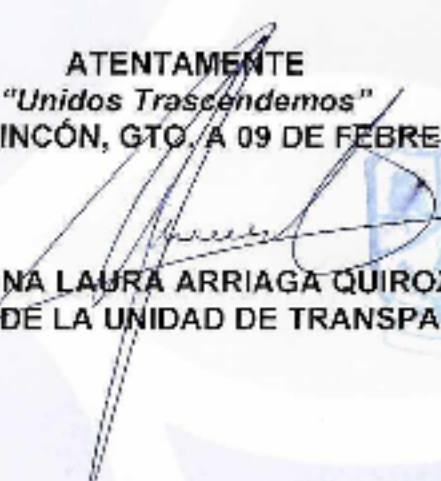
C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400002924 de fecha 01 de febrero de 2024 por lo cual se le informa lo siguiente:

Se adjuntan al presente las respuestas proporcionadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos (respuesta a cuestionamientos número 1, 2 3 y 7), así como por la Coordinación de Protección Civil (respuesta a cuestionamientos 4, 5, 6, 8 y 9), además de las repuestas proporcionadas por la Dirección de Gestión Integral del Territorio (respuesta a la pregunta 10 incisos a,b,c), Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte (respuesta a pregunta 10 inciso d), y por último la proporcionada por la Dirección de Fiscalización y Control, donde se responde la pregunta número 10 inciso e).

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 09 DE FEBRERO DE 2024.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.



AMERICAN PUBLIC HEALTH ASSOCIATION
1910

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE
HEALTH DEPARTMENT
ON THE
MORBIDITY AND MORTALITY
IN THE DISTRICT OF COLUMBIA
FOR THE YEAR 1909

WASHINGTON
GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1910



LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PURISIMA DEL RINCÓN.
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio UT/PMA/061/2024 de la siguiente manera:

1. No.
2. No.
3. No.
4. Si, el Reglamento de Policía Preventiva para el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., sanciona la venta de fuegos artificiales.
http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO_109-2P-ReglamentoPoliciaPrev.pdf

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. 2 DE FEBRERO DEL 2024.



LICDA. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA.
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

AMERICAN

WORLD BANK



INTERNATIONAL
FINANCIAL INSTITUTION

WASHINGTON, D.C. 20540
UNITED STATES OF AMERICA



Oficio PC.PMA-336

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe T.E.M. Hector Hugo Guzman Varela, Coordinador Municipal de Protección Civil, le envió un cordial saludo y aprovecho la ocasión para dar respuesta a la solicitud de información en su Oficio UT/PMA/062/2024 dirigido a esta Coordinación.

Respuesta al punto marcado con el número 4: la venta de pirotecnia esta especificada en los permisos emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional otorgado a las personas comercializadoras, fabricantes y uso de pólvora en cualquiera de sus presentaciones, al no contar con dichos documentos, no tienen permitido cualquiera de las acciones mencionadas con anterioridad, también como el almacenamiento y comercialización en lugares no aprobados o supervisados por las Dependencias involucradas o correspondientes como se menciona en el Reglamento Municipal de Protección Civil en su CAPITULO SEXTO (De Las Disposiciones De Protección a la Población), SECCIÓN SEGUNDA (De La Seguridad General), en el Artículo 87, 88, 89 Y 90. Para realizar la quema en festividades o eventos, es necesario contar también con el permiso emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil como se menciona en <https://purisimadelrincon.mx/rtys/mostrardatos1.php?txtPalabra=Coordinaci%C3%B3n%20de%20Protecci%C3%B3n%20Civi> del Municipio, dicho documento se proporciona en la oficina de la Coordinación Municipal de Protección Civil, en Bulevar Independencia #518, Zona Centro.

Respuesta al punto marcado con el número 5:
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0s92EnNRzflLXYi7DaD5ybQeqxggQJE3U5977eHCYrQXRpezisArAxdYv8bNVTwSfl&id=100046317951408&mbextid=ZbWKwL

Respuesta al punto marcado con el número 6:
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02DoiFlcmCcLMZ1gmhLewZr5go8eDpK8qbD4mPahnkIUufxnTmJV4tgD21gBFdMebK&id=100046317951408&mbextid=ZbWKwL

Respuesta al punto marcado con el número 8: No es posible determinar o asegurar por cuestiones legales en incendios forestales, pastizales, basura o edificaciones, la culpabilidad del uso de pirotecnia como causal de los siniestros o emergencias sin tener la causa emitida por un perito experto en la materia, por lo cual no se tiene cuantificados los siniestros declarados en acta con causa probable o determinada por pirotecnia. Cuando se emita un permiso de quema a las personas autorizadas, se agendan para que Protección Civil este presente al momento de la quema o en preparativo, asegurando que se encuentren con las medidas de seguridad correspondientes, también como se dio a conocer en el punto número 4 del presente, en coordinación con Comunicación Social se realizan campañas en medios electrónicos y por medio de lonas en distintas partes del municipio. La autoridad encargada de la vigilancia de la quema, distribución, decomiso, fabricación de pirotecnia, es la Secretaría de la Defensa Nacional y Protección Civil.

SE ANEXAN EVIDENCIAS:

RECIBIDO EN EL OFICIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EL 11 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS

COLOCACION DE LONAS

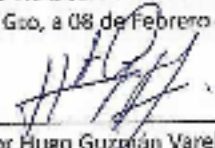


CUBRIMIENTO DE EVENTOS



Sin más por el momento y en espera de haber dado respuesta a la solicitud, me despido de usted no sin antes reiterar mis atenciones.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
Purísima del Rincón Gto., a 08 de Febrero del 2024.


T.E.M. Hector Hugo Guzmán Varela
Coordinador de Protección Civil Municipal



OFICIO: DGIT/0050/2024.
ASUNTO: Se da respuesta a similar
de folio: UT/PMA/059/2024
Purísima del Rincón, a 02 de
Febrero de 2024

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E**

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para **dar respuesta a su similar de folio: UT/PMA/059/2024 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, cero, cinco, nueve diagonal, dos, cero, dos cuatro), con fecha de emisión y de recepción el día 01 (Primero) de Febrero del año en curso, y que se giró con motivo de la solicitud **110197400002924** (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, cero, dos, nueve, dos, cuatro), de fecha 1 (Primero) de los corrientes, y por medio de la cual el ciudadano solicita los puntos que a continuación cito a la letra:**

1. "¿Desde el año 2020, a la fecha, cuáles han sido los montos de recaudación anual por los siguientes conceptos:

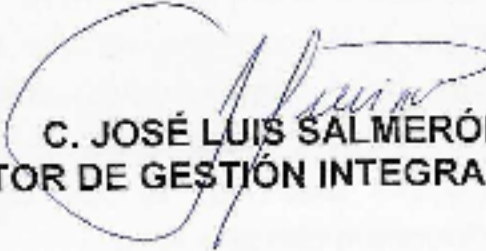
- a) Expedición de permiso o licencia de uso de suelo para fabricación de artificios pirotécnicos.**
- b) Expedición de refrendo o renovación de permisos o licencia de uso de suelo para fabricación de artificios pirotécnicos.**
- c) Emisión de constancias de factibilidades emitidas por Desarrollo Urbano relativas al Uso de Suelo para fabricación de artificios pirotécnicos.**



Para efectos de dar respuesta a los puntos recientemente citados, me permito manifestarle que, en el periodo que es materia del presente recurso, no se presentó ninguna solicitud de Constancia de Factibilidad, de Permiso de Uso de Suelo, o de Refrendo de Permiso de Uso de Suelo, para el giro "Fabricación de artificios pirotécnicos", por lo que no se cuenta, en los archivos que obran en esta coordinación, con datos relativos a la petición de información en cuestión.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidor.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"


C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



C.c.p: Archivo.



OFICIO: DGSPTyTM/CJ/299/2024
ASUNTO: Contestación UT/PMA/058/2024

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Quien suscribe **LIC. BENJAMÍN ALEJANDRO VARGAS HERNÁNDEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Pública Tránsito y Transporte de esta ciudad, le envío un cordial saludo y me permito en atención a la solicitud 110197400002924 le informo lo siguiente:

ÚNICO: No se encuentra dentro de las facultades de esta H. Dirección la emisión de constancias relativas al uso de suelo para la fabricación de artificios pirotécnicos o similares, motivo por el cual no se tiene monto de recaudación.

Sin otro motivo en particular me despido retirándole la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 07 DE FEBRERO 2024.


LICENCIADO BENJAMÍN ALEJANDRO VARGAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA

Municipio de Seguridad Pública
Purísima del Rincón, Gto.
Tel: (463) 263 68 68 Y 743 00 57
RD-50*110129*24

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

Quien suscribe **Francisco Javier Márquez Padilla**, Titular de la dirección de Fiscalización y Control me dirijo a usted, por medio de la presente le envié un cordial saludo y atender a lo solicitado en el **OFICIO: UT/PMA/060/2024** y hacer de su conocimiento:

La Dependencia de Fiscalización y Control no cuenta con registros por recaudación anual por concepto de Emisiones de constancias de factibilidad emitidas por la Dirección de Fiscalización y Control relativos al uso de suelo para fabricación, ya que la dependencia con las atribuciones para emitir constancias de factibilidad es Gestión Integral del Territorio.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"UNIDOS TRASCENDEMOS "

PURISIMA DEL RINCON, GTO. 02 DE FEBRERO DE 2024


FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA

DIR. DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.